



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
REFERENCIA: R.C.E. PEDRO ANTONIO SAMPER ROBLES Y OTROS CONTRA COOPERATIVA DE
TRANSPORTE DEL CESAR Y LA GUAJIRA Y OTROS
RADICACIÓN: 47-189-31-53-001-2020-00015-00

Traslado secretarial

De conformidad con el artículo 370 del C.G.P. en concordancia con el 110 ibídem, se corre traslado por el término de cinco días, de las excepciones de mérito presentado por la Equidad Seguros de Vida en calidad de demandada y llamada en garantía; Alisandro Ayala López en su condición de demandado y La Cooperativa de Transporte del Cesar y la Guajira en calidad de demandado, a la parte contraria.

FIJADO EL 06/04/2021 a las 8:00 a.m.	CORRE DESDE EL 07/04/2021 a las 8:00 a.m.	DESFIJADO 13/04/2021 a las 5:00 p.m.
--	---	--

María Eloísa Piedrahita Molina
Secretaria